



1030

# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Ricardo Astudillo Calvo*

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a, 23 de mayo de 2023.

**DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E

Al tiempo de un cordial saludo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 231 vigente, me permito adjuntar al presente ocurso el "Informe de Actividades Legislativas de la Comisión Instructora" correspondiente a los meses, enero, febrero y marzo del año en curso.

En el cual, contiene las actividades, sesiones, reuniones de trabajo, asuntos en desahogo y visitas a los municipios para efectos informativos y de notificación, solicitando se inscriba en la Orden del Día de la inmediata Sesión Ordinaria.

Sin más por el momento, quedo de usted.



**ATENTAMENTE**

PODER LEGISLATIVO

DIP. RICARDO  
ASTUDILLO CALVO

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO



# COMISIÓN INSTRUCTORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

LXIII LEGISLATURA



## 2<sup>do</sup> INFORME TRIMESTRAL

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO

PRESIDENTE



# **COMISIÓN INSTRUCTORA**

---

---

**DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO**  
**PRESIDENTE**

---

---

**LXIII LEGISLATURA**

# ÍNDICE

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| <b>MENSAJE</b>                                       | 3  |
| Introducción                                         | 4  |
| Integración del Pleno de la Comisión                 | 5  |
| Fundamento legal del Informe Trimestral              | 6  |
| Misión y facultades de la Comisión                   | 7  |
| <b>TRABAJO LEGISLATIVO</b>                           | 8  |
| Sesión Ordinaria de la Comisión                      | 8  |
| Desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Comisión     | 9  |
| Visitas y notificaciones a los municipios del Estado | 10 |





# **COMISIÓN INSTRUCTORA**

---

---

**DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO**  
**PRESIDENTE**

---

---

**LXIII LEGISLATURA**

## Mensaje

### Ciudadanas y ciudadanos:

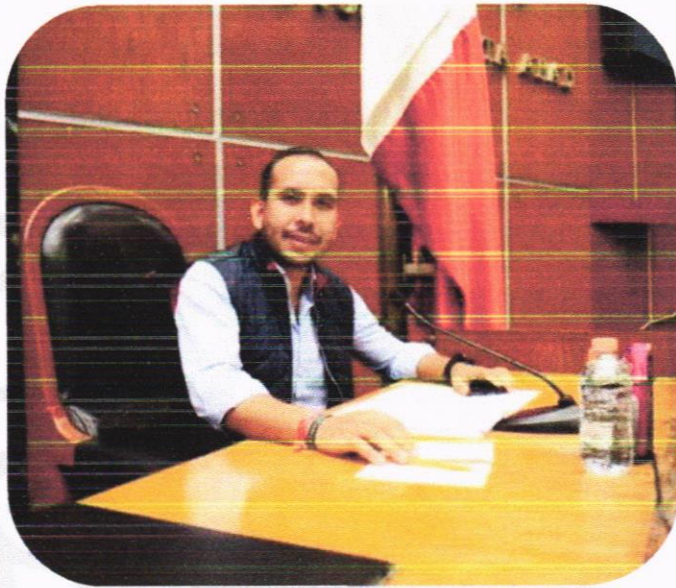
En esta entrega de Informe de Labores y ejercicio de transparencia, la Comisión Instructora ha dado trámite minucioso a los asuntos en su mayoría de Juicios de Revocación de Cargo o del Mandato, cumpliendo en tiempo y forma los tiempos establecidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Desde esta representación legislativa, la y los integrantes de este Órgano Colegiado, estamos convencidos que, privilegiar el diálogo, apegado a las normativas vigentes, es la respuesta a miles de problemas que se derivan en los diferentes municipios.

Así también, estamos conscientes que los asuntos que este Órgano resuelve, tienen que tener la opinión jurídica siempre con visión de justicia, equidad y pronta resolución conforme a las herramientas que proporciona la Ley Orgánica en mención.

La y los integrantes de la Comisión Instructora seguiremos trabajando juntos por Guerrero, con las puertas siempre abiertas a la ciudadanía.

Gracias.



**ATENTAMENTE**

**DIP. RICARDO  
ASTUDILLO CALVO**

**PRESIDENTE**

## INTRODUCCIÓN

En este Informe de ejercicio legislativo de la Comisión Instructora, hemos recibido diversos asuntos de Juicios de Revocación de Cargo o del Mandato provenientes de diferentes municipios e incluso un exhorto del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

También hemos observado que estos asuntos, tienen que ver principalmente por desacuerdos políticos, o diferencias entre los integrantes del Cabildo, por lo que consideramos que la capacitación en los municipios tiene que ser pilar fundamental para evitar los presentes conflictos, y estos se conviertan en oportunidades y tiempo para servir a las y los guerrerenses.

Redoblabremos nuestro esfuerzo, para que desde esta Comisión surjan reformas para impulsar los trabajos en los municipios del Estado de Guerrero.

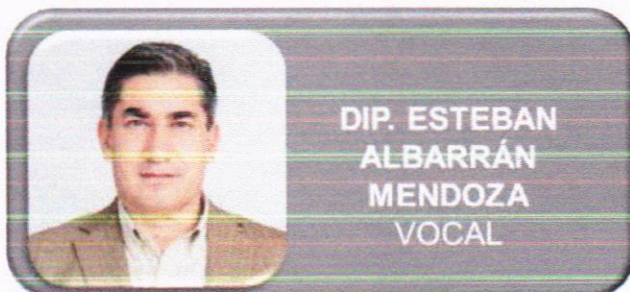


## INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN

La integración de la Comisión Instructora tiene fundamento en el artículo 164 de la Ley Orgánica que nos rige, que a la letra dice:

*“Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.”;* quedando de la siguiente manera:

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA







## MISIÓN DE LA COMISIÓN

Ser una Comisión competente, comprometida, que, mediante el dictamen de asuntos turnados por la Mesa Directiva, resuelva de manera oportuna, eficaz, y con metodología técnica y apegada a la normativa vigente.

Considerando que, al cumplirse con estos objetivos establecidos, las y los integrantes de la Comisión Instructora contarán con elementos que les permitirá cumplir con sus obligaciones constitucionales, además de disponer de la información necesaria para tomar las decisiones que dirijan su actuar en su ejercicio como integrantes de la misma.

## FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión Instructora están señaladas en los artículos 76, 164, 165, y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 que a la letra dice:

*“Artículo 76. A la Comisión Instructora, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:*

*I. Incoar los procedimientos de juicio político o de procedencia, con base al dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia;*

*II. Emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o inacusatorias derivadas de los procedimientos señalados en la fracción anterior, y*

*III. En su caso, erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso.*

*Capítulo I. De la Substanciación de la Responsabilidad de los Servidores Públicos*

*Artículo 164. La Comisión Instructora incoará el procedimiento y lo substanciará hasta ponerlo en estado de declarar si ha o no lugar a formación de causa.*

*Artículo 165. Las conclusiones que sobre la denuncia emita la Comisión Instructora, deberán contener antecedentes, consideraciones y puntos resolutiveos a los que se haya llegado. Las votaciones a que sean sometidas las conclusiones se realizarán en el seno de dicha Comisión y los acuerdos que recaigan a éstas se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente en caso de empate.*

## Trabajo Legislativo

### SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA

La Sesión Ordinaria, efectuada de manera presencial, previa convocatoria emitida con días de anticipación por su Presidente. Para el desahogo de la Sesión se propuso el siguiente Orden del Día:

#### SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN INSTRUCTORA

Sala Legislativa del Grupo Parlamentario del PRD

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y cuenta sobre el estado procesal que guarda el expediente CI/LXIII/JSRC/003/2022.
- IV.- Lectura y cuenta sobre el estado procesal que guarda el expediente CI/LXIII/JSRC/004/2023.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Clausura.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA

✍ En el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Comisión instructora, se listaron dos asuntos de gran complejidad en un municipio del Estado de Guerrero, con la finalidad de rendir cuentas a las y los integrantes de este Órgano Legislativo.

✍ Cabe señalar que, con apoyo del equipo técnico de la Comisión, se efectuaron en tiempo y forma las notificaciones respetando los artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, procurando la transparencia y equidad.

✍ Hubo opiniones valiosas de la y los diferentes legisladores, en los cuales nos planteamos seguir una ruta, a fin de impartir justicia rumbo a un dictamen que englobe todos los ángulos y aspectos jurídicos, siempre escuchando puntualmente a ambas partes involucradas.



✍ Finalmente, se planteó, seguir con el proceso que señala la normativa, y escuchar atentamente tanto a la parte denunciada, como a la parte denunciante, creando así un amplio panorama para llegar a acuerdos dentro de la Comisión Instructora.

## VISITAS Y NOTIFICACIONES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

Como parte de las Actividades de la Comisión Instructora es visitar y en su caso notificar a las partes, de los Juicios de Revocación del Cargo o del Mandato, es por ello que nos dimos a la tarea de visitar el Municipio de Tlacoapa, Guerrero, con la finalidad de darle cumplimiento a lo estipulado por nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a la Ley Orgánica que nos rige, logrando notificar a las partes involucradas.





# **COMISIÓN INSTRUCTORA**

---

---

**DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO**  
**PRESIDENTE**

---

---

**LXIII LEGISLATURA**